

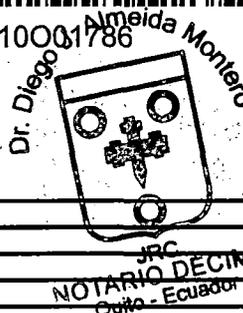


Factura: 001-003-000030196



20161701010001786

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701010001786



NOTARIO OTORGANTE:	10 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (16:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792456819001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792456819001

OBSERVACIONES:	SOLICITUD 93, 10-06-2016
----------------	--------------------------

  
 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 41650-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 23/05/18  
 2.1.1

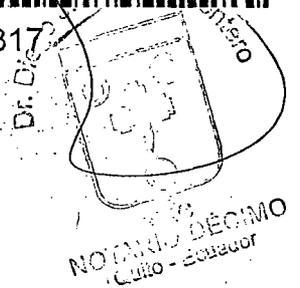




Factura: 001-002-000034184



20161701010P06817



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701010P06817					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2016, (14:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ULCO CARRERA ALFONSO	REPRESENTAN DO.A	CÉDULA	1703062446	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION:</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



1 ... rio

2

3

4

5

6

7 ACLARATORIA, RATIFICATORIA Y SUBSANATORIA DEL AUMENTO  
8 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE  
9 TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.

10

QUE OTORGA

11

ALFONSO ULCO CARRERA

12

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

15

DI 3 COPIAS

16

17

JRC

18

19

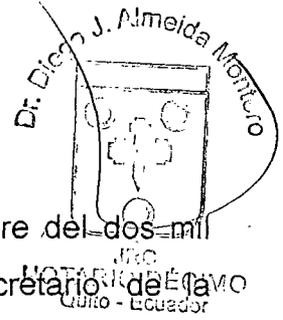
20 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez  
21 de junio del dos mil dieciséis, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA,  
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO, Comparece a la celebración de  
23 la presente escritura el señor Alfonso Ulco Carrera, en su calidad de  
24 Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS  
25 ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A., conforme al nombramiento  
26 que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de  
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
28 Quito, hábil para la celebración de toda clase de actos y contratos.- El

1 compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
2 domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para la celebración de toda clase  
3 de actos y contratos, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el  
4 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que va a celebrar  
5 procede libre y voluntariamente y me pide que eleve a escritura pública el  
6 contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que  
7 transcribo íntegramente, dice.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de la  
8 Notaría a su cargo sírvase insertar la siguiente escritura pública  
9 ACLARATORIA, RATIFICATORIA Y SUBSANATORIA del aumento de  
10 capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA  
11 DEL VALLE TAXPERVAL S.A., contenida en las siguientes cláusulas:  
12 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la  
13 presente escritura el señor Alfonso Ulco Carrera, en su calidad de Gerente  
14 General y representante legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA  
15 DEL VALLE TAXPERVAL S.A., conforme al nombramiento que se agrega  
16 como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General  
17 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el veinte y  
18 tres de mayo del dos mil dieciséis, cuya acta, en copia certificada se  
19 incorpora al presente instrumento público. El compareciente es mayor de  
20 edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado  
21 en la ciudad de Quito; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura  
22 pública celebrada el quince de febrero del dos mil trece, ante la doctora  
23 Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, inscrita en  
24 el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano Quito el veinte y dos de  
25 marzo del dos mil trece se constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS  
26 ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.; b) Por escritura pública  
27 celebrada el ocho de diciembre del dos mil catorce ante el Notario Cuarto  
28 del Cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de diciembre del dos mil  
2 catorce, la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL  
3 S.A. realizó un aumento de capital social por la suma de mil cuatrocientos  
4 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la  
5 suscripción de nuevas acciones y pagado con la aportación en numerario  
6 efectuada por terceros que pasaron a ser nuevos accionistas de la  
7 compañía, sin hacer constar el ejercicio del derecho de preferencia por  
8 parte del accionista Juan Gabriel Rivera Mazón, quien si hizo uso de este  
9 derecho en la parte proporcional de sus acciones. Con este aumento el  
10 capital social de la compañía pasó a la cantidad de dos mil trescientos  
11 doce dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil  
12 trescientas doce acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de  
13 un dólar cada una; c) En la referida escritura de aumento de capital y  
14 reforma del estatuto social consta la declaración que el Gerente General  
15 que estuvo autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
16 Accionistas de la compañía, cuando la Junta celebrada el veinte y ocho de  
17 noviembre del dos mil catorce, a las diez horas, que acordó tal aumento de  
18 capital no tuvo el carácter de universal; d) Dentro del cuadro de integración  
19 de capital incorporado a dicha escritura pública se ha hecho constar en  
20 forma errada uno de los apellidos del accionista señor José Manuel Cuzo  
21 Oña, cuando lo correcto es José Manuel Cuzco Oña; e) Mediante  
22 Resolución Numero SCVS IRQ.DRASD.SAS.dos mil quince .cero cero cero  
23 cinco cero uno seis de quince de diciembre del dos mil quince, la abogada  
24 Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, Valores y  
25 Seguros, en atención a lo dispuesto tanto en el segundo inciso del artículo  
26 cuatrocientos treinta y ocho, literal f, así como en el tercer inciso del  
27 artículos cuatrocientos cuarenta de la Ley de Compañías, ordenó la  
28 cancelación de la inscripción de veinte de diciembre del dos mil catorce,



1 efectuada en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito de la  
2 referida escritura pública del aumento de capital y reforma del estatuto  
3 social de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE  
4 TAXPERVAL S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito  
5 Metropolitano de Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el ocho  
6 de diciembre del dos mil catorce; f) Mediante escrito presentado el trece de  
7 enero del dos mil dieciséis, el compareciente, señor Alfonso Ulco Carrera,  
8 en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA  
9 DEL VALLE TAXPERVAL S. A. impugnó en sede administrativa la  
10 Resolución Numero SCVS.IRQ.DRASD.SAS. dos mil quince.cero cero  
11 cero cinco cero uno seis de quince de diciembre del dos mil quince,  
12 expedida por la abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendente de  
13 Compañías, Valores y Seguros; g) Mediante Resolución Numero  
14 .SCVS.INPAI . dieciséis . cero cero cero cero seis dos seis de diez de  
15 febrero de dos mil dieciséis, el abogado Víctor Anchundia Places, en  
16 calidad de Superintendente de Compañías Valores y Seguros (R),  
17 resuelve: "Artículo Uno.- ACEPTAR la impugnación presentada por el  
18 señor Alfonso Ulco Carrera, en su calidad de Gerente General de la  
19 COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A., de la  
20 Resolución Numero SCVS. IRQ. DRASD. SAS. Dos mil quince .cero cero  
21 cero cinco cero uno seis del quince de diciembre de dos mil quince,  
22 expedida por la abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendente de  
23 Compañías, Valores y Seguros, en que se ordena la cancelación de la  
24 inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma del  
25 estatuto social de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE  
26 TAXPERVAL S.A. otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano  
27 de Quito el ocho de diciembre del dos mil catorce".- "Artículo DOS.-  
28 REVOCAR la Resolución Numero SCVS IRQ.DRASD.SAS. dos mil quince



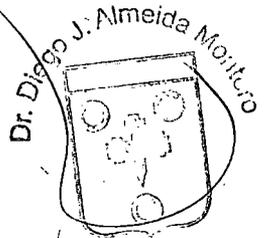
1 .cero cero cero cinco cero uno seis de quince de diciembre del dos mil  
2 quince".- Artículo TRES.- ORDENAR que el Prosecretario de la  
3 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros notifique con la  
4 presente resolución al impugnante en el domicilio señalado para el efecto";  
5 h) Mediante Resolución número SCVS-INPAI-dieciséis-cero cero cero dos  
6 cero cuatro siete de fecha veinte y cinco de abril del dos mil dieciséis, la  
7 abogada Suad Manssur Villagrán, amplía la resolución  
8 Numero.SCVS.INPAI. dieciséis .cero cero cero cero seiscientos  
9 veinte y seis de diez de febrero de dos mil dieciséis, dictada por el  
10 abogado Víctor Anchundia Places; en calidad de Superintendente de  
11 Compañías Valores y Seguros (R), en la que se dispone; ARTICULO  
12 SEGUNDO.- DISPONER.- al señor Registrador Mercantil del Distrito  
13 Metropolitano de Quito " a) Inscribir esta Resolución; b) Inscribir la  
14 Resolución Numero.SCVS.INPAI. Dieciséis .cero cero cero cero  
15 seiscientos veinte y seis de diez de febrero de dos mil dieciséis en que se  
16 dispuso revocar la resolución número SCVS IRQ.DRASD.SAS. dos mil  
17 quince. Cero cero cero cinco cero uno seis del quince de diciembre de  
18 dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito metropolitano  
19 de Quito, el veinte de diciembre de dos mil quince, en que se ordenó  
20 cancelar la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de  
21 aumento de capital y reforma de estatuto social de la COMPAÑÍA DE  
22 TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.; y, c) poner las notas  
23 de referencia previstas en el inciso primero del artículo cincuenta y uno de  
24 la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y remitirá copia certificada de  
25 lo actuado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.-  
26 ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que los Notarios Cuadragésimo y  
27 Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las  
28 escrituras públicas de Constitución y aumento de capital y reforma del

1 estatuto social de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE  
2 TAXPERVAL S.A. respectivamente, de lo dispuesto en la resolución  
3 Numero . SCVS.INPAI. dieciséis . cero cero cero seiscientos veinte y seis,  
4 de diez de febrero del dos mil dieciséis y remita copia de lo actuado a la  
5 superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. ARTICULO  
6 CUARTO.- DISPONER que una vez cumplido lo anterior, la Subdirección  
7 de Registro de sociedades tome toma de esta resolución, así como de las  
8 razones remitidas por los funcionarios anteriormente mencionados”.- i)  
9 Mediante Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada  
10 el veinte y tres de mayo del dos mil dieciséis, se autoriza al señor Gerente  
11 General proceda a celebrar la respectiva escritura de aclaratoria,  
12 ratificatoria y subsanatoria.- TERCERA.- ACLARATORIA, RATIFICATORIA  
13 Y SUBSANATORIA DE ACTO SOCIETARIO.- Con los antecedentes  
14 expuestos, el compareciente, en calidad de Gerente General de la  
15 COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.,  
16 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
17 la compañía celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil dieciséis,  
18 procede a aclarar, ratificar y subsanar que el aumento de capital de mil  
19 cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, en  
20 numerario, ha sido con el aporte de nuevos accionistas descritos y  
21 aceptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el veinte y ocho  
22 de noviembre del dos mil catorce y con el aporte de uso del derecho  
23 preferente en la parte proporcional del accionista Juan Gabriel Rivera  
24 Mazón, conforme al cuadro de integración de capital de la escritura antes  
25 referida; de esta manera, el capital social suscrito y pagado de la compañía  
26 se ratifica en la suma de dos mil trescientos doce dólares de los Estados  
27 Unidos de América; se aclara que el acto societario de Aumento de Capital  
28 y Reforma de Estatutos de la compañía fue resuelto por la Junta General



1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y ocho de noviembre del  
2 dos mil catorce, a las diez horas, conforme a la lista de asistentes de la  
3 referida junta, y no como erradamente se hace constar de que tal junta  
4 tuvo el carácter de universal; mediante la presente escritura se ratifica la  
5 renuncia del derecho preferente a participar en dicho aumento de capital  
6 realizado por los accionistas: Verónica Beatriz Baquero Gallardo; Oswaldo  
7 Javier Cabascango Quiña; José Pedro Cabascango Toapanta; Julio  
8 Geovanny Dávila Escobar; Mizael Rubén Guastay Guingla; Fausto Luis  
9 Ichao Cuasqui; Diego Aníbal Maiquez Tiamarca; José Rodrigo Pilalumbo  
10 Cuzco; Edwin Javier Quinchimba Córdor, Segundo Enrique Quishpe  
11 Cadena, Jaime Marcelo Salguero Aguirre; Jeny Lorena Soria Pérez; Carlos  
12 Eduardo Toapanta Guamán; Miguel Ángel Ulco Azaña; Víctor Alfonso Ulco  
13 Cabascango; Alfonso Ulco Carrera; Angélica Ulco Carrera; Segundo  
14 Alfredo Ulco Carrera; Ramiro Eduardo Ulco Quinchimba; Ángel Manuel  
15 Ulco Salazar; Segundo Miguel Ulco Velasco y Segundo Javier Yanala  
16 Estrada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno  
17 de la Ley de Compañías; y, que fueran ratificadas tales renunciaciones mediante  
18 documento suscrito por los antes mencionados accionistas con fecha  
19 primero de diciembre del dos mil catorce, incluyendo las renunciaciones al  
20 ejercicio del derecho de preferencia en dicha capitalización de los  
21 accionistas Fausto Luis Ichao Cuasqui y Marco Antonio Chauca Espinoza,  
22 que no asistieron a la referida Junta, renuncia que no lo hiciera el  
23 accionista señor Juan Gabriel Rivera Mazón, en vista de que éste sí hizo  
24 uso de dicho derecho preferente en la respectiva parte proporcional,  
25 aumentando su cuota accionarial en treinta y cuatro acciones por un valor  
26 de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América de un dólar  
27 cada una, sumando sesenta y ocho acciones, y que actualmente éste ha  
28 cedido a la señora Mayra Graciela Ramos Iza treinta y cuatro acciones de

1 un dólar cada una. De esta manera se procede a aclarar, ratificar y  
2 subsanar los errores deslizados en la escritura de Aumento de Capital y  
3 Reforma de Estatutos antes referida, y el compareciente, en la calidad  
4 invocada, debidamente autorizado por el máximo órgano de gobierno de la  
5 compañía, ratifica dicho acto, quedando los demás datos, estipulaciones y  
6 texto en general no modificados por la presente del mismo tenor que en la  
7 escritura original.- Mediante este instrumento y con las declaraciones que  
8 anteceden y que se elevan a escritura pública, el compareciente, en la  
9 calidad invocada, procede a subsanar el acto societario de aumento de  
10 capital celebrado en escritura pública ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo  
11 Quisilema, Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de  
12 diciembre del dos mil catorce, que contiene el Aumento de Capital y  
13 Reforma de Estatutos Social de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA  
14 DEL VALLE TAXPERVAL S. A., inscrita en el Registro Mercantil del  
15 Distrito Metropolitano de Quito del veinte de diciembre del dos mil catorce;  
16 y, que mediante Resolución Número SCVS IRQ. DRASD. SAS. dos mil  
17 quince . cero cero cero cinco cero uno seis, de quince de diciembre de dos  
18 mil quince, expedida por la abogada Suad Manssur Villagrán,  
19 Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, fuera cancelada dicha  
20 inscripción, y que mediante Resolución Numero. SCVS. INPAI. Dieciséis.  
21 cero cero cero seiscientos veinte y seis de fecha diez de febrero del dos mil  
22 dieciséis dictada por el abogado Víctor Anchundia Places, en calidad de  
23 Superintendente de Compañías, Valores y Seguros ( R ) fuera revocada la  
24 misma, es decir, quedando expedita la posibilidad para que la compañía  
25 subsane las falencias del referido aumento de capital conforme al segundo  
26 inciso del artículo cuatrocientos cuarenta de la Ley de Compañías y  
27 proceda a la inscripción y marginación de la presente escritura aclaratoria,  
28 ratificatoria y subsanatoria en el Registro Mercantil y en las Notarías



1 respectivas, para lo cual se faculta expresamente al doctor Sergio Sotalin  
2 Carvajal a que efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios  
3 para la plena validación del acto societario objeto de la presente  
4 subsanación.-CLAUSULA CUARTA.- La cuantía del presente instrumento  
5 es indeterminada.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
6 estilo para la completa validez del presente instrumento e incorpore los  
7 respectivos habilitantes que se adjuntan.-. HASTA AQUÍ la minuta la  
8 misma que se encuentra firmada por el señor doctor Sergio Sotalin  
9 Carvajal, abogado con matrícula profesional número Tres mil  
10 ochocientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el  
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos y  
12 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los  
13 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad  
14 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo  
15 cuanto doy fe.

16

17

18

19 ALFONSO ULCO CARRERA

20 C.C. 170306244-6

21

22

23

24

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

25

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

26

27

28

CIUDADRIANA  
 CASADO  
 CLARA AURORA CARDENAS BEDOYA  
 BACHILLER  
 SECUNDARIA  
 MANUEL ULCO  
 PATRICIA CARRERA  
 QUITO  
 08/09/2018  
 08/09/2006  
 REN 1984853

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 170306244-6  
 ULCO CARRERA ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO  
 07 OCTUBRE 1950  
 D04-21-0012-03077 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ STAREZ  
 1950

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)  
**056**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**056 - 0165** **1703062446**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ULCO CARRERA ALFONSO**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINIA TUMBACO  
 QUITO  
 CANTON ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito a, 10 JUN 2015  
 Dr. Diego J. [Signature]  
 [Stamp]



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1703062446

**Nombres del ciudadano:** ULCO CARRERA ALFONSO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/TUMBACO

**Fecha de nacimiento:** 7 DE OCTUBRE-DE 1950

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MASCULINO

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACHILLER

**Estado Civil:** CASADO

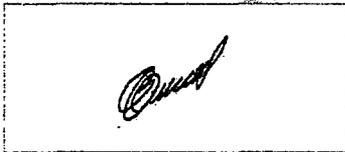
**Cónyuge:** CARDENAS BEDOYA CLARA AURORA

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE JUNIO DE 2006

**Nombres del padre:** ULCO MANUEL

**Nombres de la madre:** CARRERA PATRICIA

**Fecha de expedición:** 12 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JENNY PATRICIA RAMOS CAVIEDES - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.10 14:58:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1100056



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41049



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9640
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ULCO CARRERA ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1703062446
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#1047 DEL:22/03/2013.- NOT. CUADRAGESIMA(E) DEL:15/02/2013 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE:

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



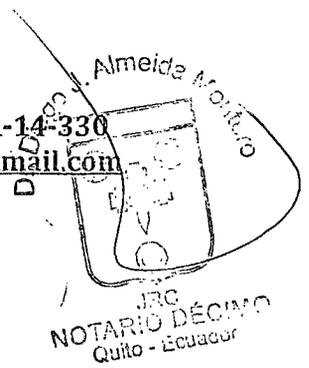
10 JUN 2016



Directorio de Datos Públicos  
Quito



COMPANIA DE TAXIS CONVENCIONALES  
ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.  
PERMISO DE OPERACION: MDMQ-SM-TX-R-14-330  
CORREO ELECTRONICO: [taxpervallsa@hotmail.com](mailto:taxpervallsa@hotmail.com)



Quito, 5 de Junio de 2015.

Sr.  
**ALFONSO ULCO CARRERA**

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la misma en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La COMPANIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A., fue constituida el 15 de Febrero de 2013 ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de Marzo de 2013, bajo el número de inscripción 1047 y número de Repertorio 10255.

Atentamente,

**JULIO GEOVANNY DAVILA ESCOBAR**  
PRESIDENTE  
C.I. 1715487110

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPANIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A., y prometo desempeñarlo conforme a la ley y a los estatutos sociales. Quito, 05 de Junio de 2015.

Sr. **ALFONSO ULCO CARRERA**  
C.I. 1703062446

DIRECCION DE OFICINA: CALLE GONZALO PIZARRO S/N Y LINEA FERREA

TELF: 2056-263/22056816/084787758/089815200/1800202021

---

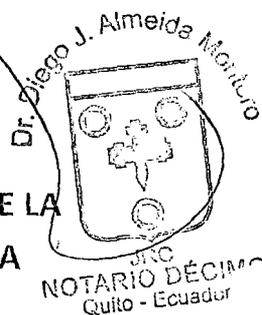
**EXPOSICIÓN NACIONAL**

Exposición Nacional

Registro Mercantil

## ACTA No. 9

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A



En la parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hoy día veinte y tres de mayo del 2016, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Gonzalo Pizarro S/N y Línea Férrea de la Parroquia de Tumbaco, provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A. de conformidad al art. 238 de la Ley de Compañías en Junta General Universal de accionistas los señores: VERONICA BEATRIZ BAQUERO GALLARDO, representada por su mandatario señor Manuel Ramiro Gordon Durán, conforme al Poder General que se agrega, propietaria de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; OSWALDO JAVIER CABASCANGO QUIÑA, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; JOSE PEDRO CABASCANGO TOAPANTA, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; MARCO CHAUCA ESPINOZA, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; HERMINDO CHUQUIMARCA MALES propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; JULIO GEOVANNY DAVILA ESCOBAR, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una ; MIZAEEL RUBEN GUASTAY GUINGLA, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; FAUSTO LUIS ICHAO CUASQUI, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; DIEGO ANIBAL MAIQUEZ TIAMARCA, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; JOSE RODRIGO PILALUMBO CUZCO, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; EDWIN JAVIER QUINCHIMBA CONDOR, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; SEGUNDO ENRIQUE QUISHPE CADENA, representado por el señor Vicente Javier Revelo Fuentala, conforme al Poder General que se agrega, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; JUAN GABRIEL RIVERA MAZON , propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una JAIME MARCELO SALGUERO AGUIRRE, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; JENY LORENA SORIA PEREZ, representada por su mandatario Señor Segundo Rafael Ulco Carrera, conforme al Poder General que se agrega, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; CARLOS EDUARDO TOAPANTA GUAMAN, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; MIGUEL ANGEL ULCO AZAÑA, representada a través de su mandataria señora Carmen Marisol Tanguilla Grefa, conforme al Poder General que se agrega, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; VICTOR ALFONSO ULCO CABASCANGO, representado a través de su mandatario señor Jorge Rodrigo Ulco Cabascango, conforme al Poder General que se agrega propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; ALFONSO ULCO CARRERA, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada; ANGELICA ULCO CARRERA, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; SEGUNDO ALFREDO ULCO CARRERA, propietario de treinta un cuatro acciones de un dólar cada una; RAMIRO EDUARDO ULCO QUINCHIMBA, propietario de treinta cuatro acciones de un dólar cada una; ANGELO MANUEL ULCO SALAZAR, propietario de treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; SEGUNDO MIGUEL ULCO VELASCO, representado por su mandatario el Segundo Ulco Carrera, conforme al Poder General que se

TULPA CHALISA ESTUARDO ✓

ULCO CARRERA SEGUNDO RAFAEL ✓

ULCUANGO ALBACURA LUIS ANTONIO ✓

VINUEZA ASAÑA LUZ MARLENE ✓

VINZA CHACHA RUTH MONICA ✓

GUANOQUIZA CHICAIZA LUIS EFRAIN ✓

BASTIDAS FLORES ALEXIS PATRICIO ✓

SIMBAÑA PASTRANA DARÍO FERNANDO ✓

FLORES AYALA ESTALIN VINICIO ✓

APUNTE CORO ALICIA MARGOTH ✓

CHUQUIMARCA MALES HERMINDO ✓

ULCO CARRERA SEGUNDO MANUEL ✓

ULCO SALAZAR PATRICIO ANTONIO ✓

TAYAN GUAJAN RENE CASTULO ✓

RENGIFO SARRIA MARIBEL MARLENE ✓

RAMOS IZA MAYRA GRACIELA ✓

EDWIN JAVIER QUINCHIMBA CONDOR ✓

COMISARIO

**FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL**

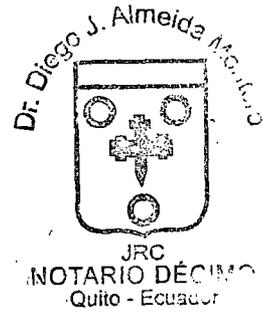
ALFONSO ULCO CARRERA

GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a **DIEZ** de **JUNIO** del año dos mil dieciséis.-



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**Notario Décimo de Cantón Quito.**



**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A., otorgada en la Notaria Cuadragésima a mi cargo, el quince de Febrero de dos mil trece, tomé nota de la aclaratoria, ratificatoria y subsanatoria del aumento de capital y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a trece de julio de dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO (S) DE QUITO**





Factura: 001-001-000013577



20161701040001152

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001152

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (13:06)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA, RATIFICATORIA Y SUBSANATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

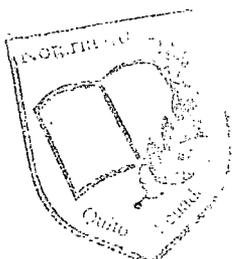
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792456819001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

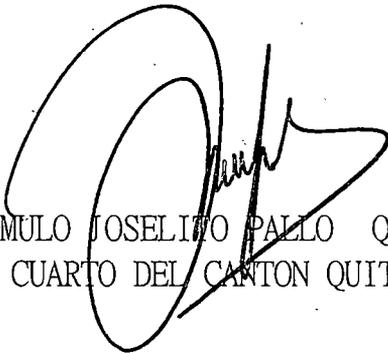
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4318-DP17-2016-MG

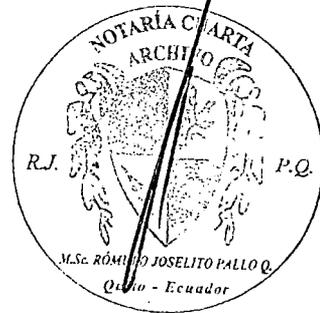


Dra. Paula

RAZON: La presente escritura de ACLARATORIA, otorgada el 10 de junio del 2016, fue debidamente marginada el 14 de junio del 2016, por el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario Cuarto del Cantón Quito, al margen de la matriz de escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A. Otorgada por: ALFONSO ULCO CARRERA, celebrada el 08 de diciembre del 2014, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Quito, 13 de julio del 2016.



Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.



MS  
FACTURA 48458 (1)



Factura: 003-002-000048458



20161701004002973

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004002973

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (16:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ULCO CARRERA ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703062446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA, RATIFICATORIA Y SUBSANATORIA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P06817

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 44401


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3123
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703062446	ULCO CARRERA ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1047 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2013; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5960 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMIO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DÍAZ VILLAROELO

